**Documento del Banco Interamericano de Desarrollo**



**Argentina**

**Security Federal Program**

**AR-L1255**

**Informe de gestion ambiental y social**

**(IGAS)**

9 de junio de 2017

Este documento fue preparado por:

Heidi Fishpaw (VPS/ESG)

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORME DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (IGAS)** | |
| **Nombre de la Operación** | Programa Federal de Seguridad |
| **Número de la Operación** | AR-L1255 |
| **Detalles de la Operación** | |
| **Sector del BID** | Inversión Social |
| **Tipo de Operación** | Proyecto de Inversión Específica |
| **Clasificación de Impacto** | B |
| **Indicadores del Riesgo de Desastres** | Mediano |
| **Prestatario** | República de Argentina |
| **Agencia Ejecutora** | El Prestatario a través del Ministerio de Seguridad (MINSEG) de la Nación |
| **Préstamo BID US$ (y costo total del proyecto)** | BID: US$ 25.000.000  Local: US$ 5.000.000  Total: US$ 30.000.000 |
| **Políticas/Directrices Pertinentes** | OP-102; OP-703 (B.01, B.02, B.03, B.04, B.05, B.06, B.07, B.10, B.11, B.17); OP-704, OP-761. |
| **Resumen Ejecutivo** | |
| En cuanto a los impactos socio-ambientales de esta operación, principalmente son los típicos impactos asociados a la construcción de un edificio de 2.000 m2 y 2 plantas, y que servirá como Instituto Conjunto de Coordinación Estratégica (ICCE) donde se harán capacitaciones de policía. Los impactos serán de corto plazo, menores a moderados, y tienen medidas de manejo ampliamente conocidas. Por otro lado, los riesgos sociales de la operación son los relacionados a la integridad policial, que incluye la falta de preparación de los cuerpos policiales para dar atención diferenciada a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad (mujeres víctimas de violencia, inmigrantes, jóvenes en riesgo, entre otros). Por estas razones, se ha clasificado a la operación como Categoría B y se ha realizado un [Análisis Ambiental y Social](http://www.iadb.org/en/projects/project-description-title,1303.html?id=AR-L1255), y la versión final de este documento fue publicado el 9 de junio de 2017 de acuerdo a la Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias (OP-703, B.5). No obstante, la operación está diseñada justamente para abordar esos temas sociales y ofrece valiosas oportunidades para hacerlo y para fortalecer la integridad policial. También, se han acumulado experiencias desde el 1998 en operaciones financiadas por el Banco esta área, como las del Programa de Seguridad Ciudadana (HO-L1063) en Honduras, con buenos resultados. Esta operación propuesta seguirá los lineamientos del *IDB Risk Mitigation Guidelines for Engaging with Police and Correction Services*, y los componentes financiarán actividades específicas a tal fin, incluyendo capacitaciones sobre ética que incluirán módulos aplicados de género, diversidad, y derechos humanos para capacitar a la fuerza policial como responder a estos temas en su patrullamiento. La operación no financiará bienes prohibidos ni actividades prohibidas por las políticas del Banco. El propósito de este Informe de Gestión Ambiental y Social es para dar mayor contexto y detalles de cuáles son los riesgos e impactos socio-ambientales y como se estarán manejando y mitigando. | |
| **Descripción de la Operación** | |
| La operación tiene el objetivo general de contribuir a la reducción de la tasa de incidencia de robos y homicidios dolosos en Argentina, y los objetivos específicos de (i) reducir la tasa de robos en los 8-10 departamentos priorizados; y (ii) reducir la tasa de homicidios dolosos en los 8-10 departamentos priorizados. A este fin, financiará los siguientes 3 componentes, descritos en la Propuesta para el Desarrollo de la Operación (POD):   * 1. **Componente 1: Mejorar la calidad de la información y análisis delictual (US$7.350.000)** a través de la provisión de equipamiento, servicios de software, asistencia técnica y capacitación en dos áreas: **(a) información criminal:** (i) fortalecer la calidad de la información que proveen al Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) las jurisdicciones y departamentos seleccionados (mejorar sistemas de información primarios para que completen SAT Propiedad y SAT Homicidios); y (ii) realizar encuestas nacionales de victimización anuales con representación a nivel provincial; **(b) análisis criminal:** desarrollar e implementar un modelo de análisis y toma de decisiones que genere (i) productos analíticos periódicos y actualizados sobre robos y homicidios, (ii) con analistas capacitados en técnicas modernas y con integración de múltiples fuentes de datos (Banco Único de Datos) [[1]](#footnote-1), y (iii) un sistema de seguimiento del desempeño de fuerzas federales y policías provinciales (CompStat, Sala de Situación, Sistema Integrado de Información de Policías Provinciales SIIP y Sistema Integrado de Actividades y Resultados de las Fuerzas Federales – SIAR). [[2]](#footnote-2)   2. **Componente 2: Aumentar la efectividad policial (US$10.450.000)** a través de (a) el apoyo para el diseño e implementación de la currícula y la construcción y equipamiento del Instituto Conjunto de Coordinación Estratégica (ICCE) [[3]](#footnote-3) y (b) el apoyo a la capacitación de los Institutos de Formación Policial Provinciales para lograr: (i) formar a fuerzas federales, policías provinciales y gestores de manera conjunta en el diseño e implementación de **planes integrados** de reducción de robos y homicidios provinciales y locales en los departamentos seleccionados[[4]](#footnote-4); (ii) formar a fuerzas federales (cuerpo de prevención barrial) y policías provinciales en policiamiento comunitario, en el **relacionamiento con la comunidad**, y en la adopción de prácticas que fortalecen los mecanismos de control externo y la evaluación del desempeño (SIIP y SIAR)[[5]](#footnote-5); y (iii) formar a policías y funcionarios del área de seguridad del nivel provincial y federal en técnicas de **investigación criminal** de robos y homicidios.   3. **Componente 3: Fortalecer la gestión local de la seguridad (US$9.700.000)** a través de la provisión de equipamiento, asistencia técnica y capacitación para: (a) diseñar e implementar **Programas Municipales de Seguridad** que fortalezcan diagnósticos estratégicos de robos y homicidios realizados por observatorios municipales de violencia y modelos innovadores de patrullamiento policial como el patrullamiento de puntos calientes de robos[[6]](#footnote-6); y (b) implementar el **Programa Barrios Seguros**[[7]](#footnote-7) en barrios con altos niveles de homicidios y conflictos interpersonales a través de: (i) equipamiento y capacitación en policiamiento de proximidad para las unidades policiales de prevención barrial; (ii) intervenciones de prevención situacional; e (iii) intervenciones dirigidas a principales factores de riesgo en violencia contra las mujeres (por ejemplo SASA! Para violencia de pareja)[[8]](#footnote-8), y violencia juvenil (BAM! [[9]](#footnote-9) Para deserción escolar)[[10]](#footnote-10).”   Bajo el componente 2, el edificio a construir servirá como el Instituto Conjunto de Coordinación Estratégica (ICCE). Tal como describe el Análisis Ambiental y Social, está “destinado, esencialmente, al dictado de cursos de capacitación sobre los temas de competencia del Ministerio de Seguridad. Su superficie aproximada se estima en 2.000 m2, que se prevé desarrollar en 2 plantas. Asimismo, el predio que albergará al edificio, y a otros posiblemente en el futuro, se considera que tendrá una superficie de 3 a 5 hectáreas. Será una condición contractual que para ser seleccionado, el sitio de localización se encuentre libre de ocupantes, de tal manera que no implique la necesidad de realizar una relocalización involuntaria de personas, familias o actividades productivas, formales o informales.”  Tal como establece la Ayuda Memoria de la Misión de Análisis llevada a cabo la semana del 27 de marzo de 2017, “los barrios priorizados en el componente 3 [subcomponente 2] para la implementación del Programa Barrios Seguros son: Carlos Gardel (Provincia de Buenos Aires), Alto Verde (Provincia de Santa Fe), Marqués Anexo y Nylon (Provincia de Córdoba), 1.11.14 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y un barrio en la Provincia de Mendoza.” | |
| **Impactos, Riesgos y Medidas de Mitigación Principales** | |
| Desde una perspectiva ambiental, los impactos principales son los asociados a la construcción y operación del edificio del Instituto de Conjunto de Coordinación Estratégica (ICCE).  Los lugares pre-seleccionados como posibles sitios para construir el edificio, los cuales han sido todos caracterizados desde una perspectiva socio-ambiental en un análisis de alternativas, incluyendo riesgos a desastres naturales, para dar criterios de selección en cuanto a su impacto socio-ambiental, son: 1) Lanús; 2) Quilmes y; 3) Tres de Febrero, integrantes del Conurbano Bonaerense[[11]](#footnote-11) o área provincial del Gran Buenos Aires (GBA). Ver Anexo A.  Se analizaron los lugares pre-seleccionados de acuerdo a sus características de altimetría (vulnerabilidad de inundaciones), accesibilidad por transporte terrestre, y aspectos de comunidades aledañas como densidad de población y ingreso o nivel socioeconómico. En ninguno de los sitios se encuentra hábitat natural crítico ni hábitat natural alguno. Las características de Lanús son: tiene alta densidad poblacional (9.498,32 hab/km, lo cual es el triple del promedio del Gran Buenos Aires), alto riesgo a inundaciones por su cercanía al Rio Matanza y su altimetría baja, con accesibilidad vial y ferroviario relativamente baja, y tiene algunos asentamientos informales en los bordes del área que no serían terrenos elegibles para la localización del edificio. Las características de Quilmes son: tiene relativamente alta densidad poblacional (6.348,55 hab/Km2 o el doble del promedio del Gran Buenos Aires), se divide en unas tres zonas una de las cuales se encuentra en una altimetría con poco riesgo de inundación (las zonas más bajas corresponden a asentamientos socioeconómicamente más pobres e informales y la zona más alta a viviendas y familias de más recursos justamente por el tema de inundaciones), y “las actividades productivas son de menor escala y con tendencia a la informalidad”. La accesibilidad vial de Quilmes en la zona alta es buena, por la autopista La Plata-Buenos Aires y, en menor medida por el ferrocarril muy recientemente electrificado, y en las otras dos zonas no es tan buena “ya que la Av. Calchaquí y el Camino General Belgrano (este último más al oeste del primero), son rutas más estrechas, sin accesos controlados, de un carril por mano, con comercios, servicios, y talleres a ambos lados y por lo cual la velocidad media es mucho menor que la de la autopista mencionada”. Las características de Tres de Febrero son: tiene alta densidad poblacional (7497 hab/km2), y también tiene tres zonas, dos de las cuales son de altimetría relativamente alta y no muy vulnerables a inundaciones, y una de la cual si es inundable y que también corresponde a población de muy bajos ingresos. En cuanto a accesibilidad, “las zonas mejores son las situadas en los extremos del Partido: al SE las autopistas Gral. Paz y Acceso Oeste y al NO la autopista del Buen Ayre.”  El Análisis Ambiental y Social establece las actividades específicas contempladas en las diferentes etapas de la construcción y operación, y los impactos probables asociados independientemente del sitio seleccionado:  **Adecuación del terreno y construcción de la obra civil para el edificio del ICCE**  Como fase previa a la construcción, se acondicionará el predio, involucrando limpieza, remoción de vegetación o maleza y nivelación del mismo. Se instalará un obrador para acopio de materiales, equipos y residuos. Además se contratarán baños químicos para el uso de los operarios, hasta que se construya el propio del edificio.  Se prevé la construcción de:   * Cámara séptica y pozo absorbente o sistemas de lechos nitrificantes, en caso de no existir en el área red cloacal. * Un cerco perimetral de obra. * Acceso al predio (privado, no se va a construir una carretera pública nueva). * Desagües pluviales y baños químicos.   El movimiento de suelo en general será para los cimientos, instalación de tuberías, y toda otra excavación necesaria para una correcta ejecución del edificio. Las excavaciones comprenden todo trabajo necesario para llegar a los niveles fijados para la construcción de cimientos, bases, eventuales muros de contención para subsuelos, etc., y toda otra excavación que, por razones de obra, sean necesarias realizar dentro del predio y que respondan a una mejor y más segura finalización de los trabajos contratados.  Según la localización, aún por definir, se estima que las 3 áreas posibles, cuentan con los suministros de servicios públicos de: agua corriente, energía eléctrica y recolección de residuos. Es posible que no se cuente con red cloacal, por lo que se estima que se requerirá la construcción de cámara séptica y pozo absorbente o sistemas de lechos nitrificantes para para el funcionamiento del proyecto.  La obra se ejecutará en un todo de acuerdo con las reglas del buen arte y las normativas vigentes (Nacionales, provinciales, municipales del Partido que sea seleccionado y del BID).  **Identificación y descripción de acciones generadoras de impactos**  La construcción se realizará dentro de un predio público en una de las 3 áreas analizadas, de acceso privado para las personas que trabajan en la construcción del edificio del ICCE, lo que implica que durante las obras no se va a afectar la vía pública. Su escala edilicia implicará que tampoco se habrán de generar canteras, ni espacios de préstamo, ni la generación de actividades productivas nuevas para abastecer de insumos a la actividad constructiva. A continuación se destacan las acciones que se llevarán a cabo para construir el edificio y que son susceptibles de producir impactos socio-ambientales:  **Etapa Construcción**   * Acondicionamiento del predio. * Excavación y construcción de fundaciones. Incluye tareas de hormigonado de bases, eventuales muros de contención, etc. * Construcción de la estructura portante, ya sea en hormigón armado, hierro, combinaciones de ambos tipos u otro tipo de construcción. * Cerramiento del edificio con muros y carpinterías de puertas y ventanas * Instalaciones internas de agua corriente, desagües cloacales y pluviales, red interna de gas, instalación eléctrica, de comunicaciones y otras eventuales a definir. * Conexiones a las redes externas de agua corriente y desagües cloacales y pluviales, (eventual cámara séptica y pozo absorbente si se localizara en una zona sin red cloacal), conexiones a las redes eléctrica, de comunicaciones y eventualmente de otras propias de la función del edificio. * Terminaciones internas: solados, terminaciones de muros en zonas sanitarias, pinturas, instalación de artefactos comunes de iluminación, comunicación y otros propios de la función del edificio.   **Etapa Operación y Mantenimiento**   * Mantenimiento de las instalaciones: reparación o reemplazo de componentes de las instalaciones eléctricas y del sistema de comunicaciones ante una falla. Abarca también tareas de limpieza general. * Mantenimiento de la vegetación del sitio de localización, abarcando tareas de poda y desmalezado de área.   El AAS establece las siguientes medidas de mitigación:  Etapa de construcción   |  |  | | --- | --- | | Impacto | Mitigación | | Eventual voladura de áridos (en caso de tratarse de una construcción tradicional) | regado de los áridos, cobertura con lonas | | Ruidos molestos al entorno (en el caso de que el edificio se localice próximo a zonas habitadas) | horarios restringidos de trabajo, cortinas forestales | | Ruidos molestos internos | uso de dispositivo de protección auditiva para los operarios | | Emanaciones (pinturas, pegamentos, etc.) | mascarillas para los obreros | | Desprendimientos, accidentes | uso de casco, calzado de seguridad, botiquín de primeros auxilios, direcciones y teléfonos de ambulancias y centros de atención de salud próximos, capacitación | | Pérdida desde las cajas de los camiones de tierra extraída para subsuelos, bases, etc., ídem materiales a granel (arena, etc.) | Limitar el nivel de carga de los camiones, cubrir las cajas de los camiones con lonas |   Etapa de operación   | Impacto | Mitigación | | --- | --- | | Uso de energía fósil y consecuente causa de  emisiones a la atmósfera[[12]](#footnote-12) | Mejorar la iluminación natural, aumentar la eficiencia de la iluminación artificial, mejorar el aislamiento térmico, minimizar la longitud de paredes externas / superficie de planta, orientaciones, tamaño y disposición de las puertas y ventanas, disminución de las superficies vidriadas, incorporación de sistemas solares de calefacción, máximo aprovechamiento de la ventilación natural.  Reciclado parcial de agua utilizada y la recolección de lluvia para usos que no requieran agua potable  Uso de energías alternativas (solar, eólica, etc.) | | Al ocupar el suelo, se contribuye, aunque sea mínimamente a la impermeabilización del mismo | Uso de solados permeables para que el agua se filtre y pueda volver al suelo  Recolección y acumulación de agua de lluvia | | Al ocupar humedales se potencian los daños de la inundación | Evitar localizarse en zonas bajas e inundables | | Impacto indirecto: estímulo a otras localizaciones en el mismo en el entorno | Control del uso del suelo en el entorno (normas de uso y ocupación del suelo del Partido) |   Se ha evaluado como parte del Análisis Ambiental y Social la vulnerabilidad de los sitios candidatos para la construcción del edificio ICCE a desastres naturales, a saber, a inundaciones que son frecuentes generalmente en Gran Buenos Aires. Luego de este análisis, se ha seleccionado el sitio para la construcción del edificio ICCE que será Lanús.  Desde una perspectiva social, los riesgos de la operación son los asociados a una intervención con policía o fuerzas armadas. Por ejemplo, la asociación del BID con cualquier actividad que pudiera ser percibida como uso de fuerza no legítimo, la compra no autorizada de bienes prohibidos como armas o vehículos de patrullamiento, o el ejercicio de poder de una manera discriminatoria hacia alguna población o individuo. Sin embargo, la operación ofrece la oportunidad justamente de mejorar la integridad policial a través de las actividades de la operación, como parte integral de la los componentes a ser financiados. Los riesgos de *no aprovechar* de esta oportunidad de relacionamiento positivo probablemente serían mayores ya que implicaría capacitaciones de ética, género, diversidad y derechos humanos a la policía servirían de gran valor justamente para prevenir actos de violencia evitables y promover las buenas prácticas según estándares internacionales en el ejercicio de sus responsabilidades serias y esenciales para el bienestar del público y de las comunidades. Estas capacitaciones serían medidas de mitigación esenciales financiadas como parte de los componentes de la operación, pero también serían parte del manejo socio-ambiental de la operación. Este balance entre riesgo y oportunidad se establece en el documento *IDB Risk Mitigation Guidelines for Engaging with Police and Corrective Officers*, el cual fue publicado en febrero de 2017 y resume experiencias que este sector del BID ha tenido en operaciones de esta categoría desde 1998 y ofrece lineamientos para mitigar los riesgos y determinar cuando los riesgos serían mayores que las oportunidades, y viceversa.  Asimismo, la operación ofrece capacitación técnica para mejorar la captura de estadística en cuanto al crimen, el análisis de estas estadísticas y prácticas para utilizar la información en la práctica de tal manera para aumentar la efectividad de las actividades de la policía. Por ejemplo, la inclusión de indicadores de género y diversidad en la recolección de datos sobre delitos (específicamente, la Encuesta Nacional de Victimización), la cual será financiada como parte de esta operación e incluye la compra de software y equipos para el análisis de estadística así como el acompañamiento de expertos en el tema, capacitaciones y formación profesional de analistas. Estas actividades e inversiones permitirán entender mejor y detectar cualquier sesgo o discriminación sistemática, aunque fuera involuntario o inconsciente, que pudiera estar ocurriendo, y abordarlo.  A este fin, se ha realizado un estudio de integridad policial en la preparación de esta operación, estudiando las fuerzas de policía en las Provincias, y se encuentra en las etapas finales de redacción. Este documento servirá para dar contexto a las medidas de mitigación propuestas.  Utilizando el documento *IDB Risk Mitigation Guidelines for Engaging with Police and Corrective Officers* como guía en la identificación de riesgos y medidas de mitigación particulares para este sector, se propone las siguientes medidas, todas las cuales deben ser condiciones contractuales legales:   |  |  | | --- | --- | | **Riesgo** | **Medida de mitigación** | | Compra no autorizada de equipamiento prohibido por la Política del Banco como armas | Plan de Adquisiciones y condición contractual legal que establece el requerimiento de solamente financiar bienes que se encuentran en este Plan. | | Violencia o ejercicio de poder no legítimo de parte de la policía | Capacitaciones de ética, incluyendo módulos sobre género, violencia de género y cómo responder efectivamente, diversidad y la no‑discriminación, y derechos humanos, siguiendo estándares internacionales | | Uso ilegítimo de las cámaras de seguridad a ser financiadas como parte de la operación | Capacitación sobre el respeto a la privacidad, incluyendo el marco legal y estándares internacionales sobre el tema.  Establecimiento o evidencia de política o reglas gobernando el uso de estas cámaras y la información que proveerán, asegurando que los estándares sean alineados con los tratados de derechos humanos internacionales. | | Uso ilegítimo de poder contra ciudadanos o contra individuos minoritarios como inmigrantes, o cualquier abuso de derechos humanos. | Establecer mecanismos de control externo de la policía (Componente 2). | | La integración de temas de violencia de género en la Encuesta Nacional de Victimización potencialmente puede arriesgar los/las encuestados/as a represalias contra ellos/as dentro del hogar, así como generar información no representativa de la situación de las mujeres por temor. | Realizar capacitaciones a los encuestadores sobre cómo responder en casos de violencia de género, por ejemplo números de teléfono anónimos para vincular a víctimas con servicios sociales, y como mantener la confidencialidad de los/las encuestados/as | | Aumento de presencia policial, por ejemplo con la metodología “hot spot” que se va a implementar, puede resultar en impacto desproporcional a mujeres (por ejemplo en áreas de “hot spot” donde también hay trabajadores/as sexuales). | Verificar que el aumento de la presencia policial está acompañado de medidas de precaución para evitar mayores riesgos/impactos en población vulnerable (mujeres, transexual etc.) | | |
| **Requisitos de Evaluación**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.3 (Preevaluación y Clasificación), B.4 (Otros Factores de Riesgo), y B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) | |
| De acuerdo a la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias, esta operación se ha clasificado como Categoría B, y por lo tanto se ha realizado un Análisis Ambiental y Social, cubriendo los temas socio-ambientales de la construcción del edificio ICCE, incluyendo un análisis de las alternativas de sitios para el edificio, y una caracterización socio-ambiental de cada uno de los sitios, y su vulnerabilidad a desastres naturales, en este caso inundaciones. También se ha hecho un estudio de integridad policial, lo cual está pronto a ser finalizado y disponible, y sirve como insumo al Análisis Ambiental y Social ya que resume riesgos sociales en cuanto a la capacidad de la policía de manejar temas como violencia de género. | |
| **Consultas**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.6 (Consultas); y Requisitos de Consulta de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario), OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables. | |
| El Plan de Consulta para la construcción del edificio Conjunto de Coordinación Estratégica (ICCE) ya forma parte del Análisis Ambiental y Social, lo cual fue publicado, en su versión final el 9 de junio de 2017. Se realizó un análisis de actores claves y se llevó a cabo una consulta significativa con una muestra representativa de actores de la comunidad aledaña a donde se construirá el edificio ICCE. El alcance de la consulta corresponde con los impactos socio-ambientales esperados de la construcción del edificio, es decir, moderados y de corto plazo. La consulta tomo lugar el 26 de mayo de 2017, de 12:30 a 14 horas de la tarde, en el formato de una reunión informal de 18 personas, incluyendo 10 mujeres y 8 hombres, de 25 años a 75 años de edad, y de diversos antecedentes socio-económicos. Dos de las mujeres fueron amas de casa, otras dos funcionarias públicas de la comunidad, y otras profesionales incluyendo una maestra y una directora de escuelas locales. De los hombres, uno fue abogado, dos fueron desempleados, dos comerciantes, uno no indico su empleo, y otros dos empleados por otro sector. Las observaciones y perspectivas de los participantes, básicamente todos los cuales tuvieron tiempo y espacio de expresarse, coincidieron en que el problema más grave que enfrentan como comunidad es la seguridad, y que consideran positivo, deseable y urgente que se proceda con la construcción del edificio ya que probablemente tendrá un efecto que disminuiría la violencia y el crimen, y de aprovechar un espacio abandonado y actualmente vulnerable al uso ilícito para convertirlo en un uso legítimo y positivo y que desincentivaría a la ocupación por uso de drogas o violencia. Consideran que los impactos socioambientales (polvo, ruido, obstáculos de tráfico etc.) son todos menores que la preocupación por seguridad que domina la experiencia de vivir en esta comunidad. Ofrecieron algunas sugerencias, por ejemplo, para incluir medidas de iluminación en lugares actualmente oscuros como parte del diseño del edificio y obras en la comunidad a apoyarlo, asi como si fuera posible, hacer llegar los servicios de agua y saneamiento y electricidad a todas partes de la comunidad que actualmente no llegan justamente por temor de inseguridad en algunas partes. Los resultados de la Consulta se publicaron con la versión final del Análisis Ambiental y Social el 9 de junio de 2017.  Sobre los otros componentes que financiará la operación, incluyendo la intervención del Programa Barrios Seguros del Componente 3, se utilizará el mismo Plan de Consulta incluido en el Análisis Ambiental y Social, adaptado a las actividades de dicho componente, incluyendo análisis de actores claves en cada comunidad de intervención y en los varios actores que integran su sistema de justicia y cualquier conflicto o tensión que pudiera existir en los lugares de intervención, de acuerdo a los lineamientos del documento *IDB Risk Mitigation Guidelines for Engaging with Police and Corrections Services.* Se pondrá a disposición del público en las comunidades intervenidas información sobre las actividades a financiar con anticipación a la audiencia pública a realizarse. Esta serie de consultas se documentarán de acuerdo al Plan de Consultas contenido en el Análisis Ambiental y Social, y se reportará de vuelta a cada comunidad sobre los resultados de la consulta, y se les explicará cómo las actividades se han tomado en cuenta sus perspectivas. Asimismo, se deberá establecer un Mecanismo de Quejas y Consultas e informar a las comunidades sobre ello, y también llevar adelante asesoramiento a las comunidades sobre cómo utilizar los mecanismos pre-existentes, como Ombudsmen de derechos humanos u otros mecanismos, disponibles a ellos para reportar cualquier abuso de parte de la policía.  En cada una de las audiencias públicas, se analizará el riesgo de que sean excluidas grupos vulnerables a marginalización, como mujeres, jóvenes, mayores de edad, y personas con capacidad diferentes, y basado en ello se diseñarán medidas proactivas para asegurar la libre participación de estos grupos. | |
| **Divulgación de Información**  OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales);  OP-102 (Política de Acceso a la Información) | |
| En cumplimiento de la misma Política OP-703 y la Política de Acceso a la Información (OP-102), se publicó el 9 de junio de 2017 del Análisis Ambiental y Social en su versión final. En cumplimiento con la Política OP-703, se realizará una Misión de Análisis (virtual en este caso) con la Agencia Ejecutora. Cuando se finaliza este documento, se subirá esa versión final al sitio web del BID. | |
| **Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.8 (Impactos Transfronterizos), B.9 (Hábitats Naturales y Sitios Culturales), B.10 (Materiales Peligrosos), B.11 (Prevención y Reducción de la Contaminación), y B.12 (Proyectos en Construcción)  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario)  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas)  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo)  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Etapa de construcción   |  |  | | --- | --- | | Impacto | Mitigación | | Eventual voladura de áridos (en caso de tratarse de una construcción tradicional) | regado de los áridos, cobertura con lonas | | Ruidos molestos al entorno (en el caso de que el edificio se localice próximo a zonas habitadas) | horarios restringidos de trabajo, cortinas forestales | | Ruidos molestos internos | uso de dispositivo de protección auditiva para los operarios | | Emanaciones (pinturas, pegamentos, etc.) | mascarillas para los obreros | | Desprendimientos, accidentes | uso de casco, calzado de seguridad, botiquín de primeros auxilios, direcciones y teléfonos de ambulancias y centros de atención de salud próximos, capacitación | | Pérdida desde la cajas de los camiones de tierra extraída para subsuelos, bases, etc., ídem materiales a granel (arena, etc.) | Limitar el nivel de carga de los camiones, cubrir las cajas de los camiones con lonas |   Etapa de operación   | Impacto | Mitigación | | --- | --- | | Uso de energía fósil y consecuente causa de  emisiones a la atmósfera[[13]](#footnote-13) | Mejorar la iluminación natural, aumentar la eficiencia de la iluminación artificial, mejorar el aislamiento térmico, minimizar la longitud de paredes externas / superficie de planta, orientaciones, tamaño y disposición de las puertas y ventanas, disminución de las superficies vidriadas, incorporación de sistemas solares de calefacción, máximo aprovechamiento de la ventilación natural.  Reciclado parcial de agua utilizada y la recolección de lluvia para usos que no requieran agua potable  Uso de energías alternativas (solar, eólica, etc.) | | Al ocupar el suelo, se contribuye, aunque sea mínimamente a la impermeabilización del mismo | Uso de solados permeables para que el agua se filtre y pueda volver al suelo  Recolección y acumulación de agua de lluvia | | Al ocupar humedales se potencian los daños de la inundación | Evitar localizarse en zonas bajas e inundables | | Impacto indirecto: estímulo a otras localizaciones en el mismo en el entorno | Control del uso del suelo en el entorno (normas de uso y ocupación del suelo del Partido) |  |  |  | | --- | --- | | **Riesgo** | **Medida de mitigación** | | Compra no autorizada de equipamiento prohibido por la Política del Banco como armas | Plan de Adquisiciones y condición contractual legal que establece el requerimiento de solamente financiar bienes que se encuentran en este Plan. | | Violencia o ejercicio de poder no legítimo de parte de la policía | Capacitaciones de ética, incluyendo módulos sobre género, violencia de género y cómo responder efectivamente, diversidad y la no‑discriminación, y derechos humanos, siguiendo estándares internacionales | | Uso ilegítimo de las cámaras de seguridad a ser financiadas como parte de la operación | Capacitación sobre el respeto a la privacidad, incluyendo el marco legal y estándares internacionales sobre el tema.  Establecimiento o evidencia de política o reglas gobernando el uso de estas cámaras y la información que proveerán, asegurando que los estándares sean alineados con los tratados de derechos humanos internacionales. | | Uso ilegítimo de poder contra ciudadanos o contra individuos minoritarios como inmigrantes, o cualquier abuso de derechos humanos. | Establecer mecanismos de control externo de la policía (Componente 2). | | La integración de temas de violencia de género en la Encuesta Nacional de Victimización potencialmente puede arriesgar los/las encuestados/as a represalias contra ellos/as dentro del hogar, así como generar información no representativa de la situación de las mujeres por temor. | Realizar capacitaciones a los encuestadores sobre como responder en casos de violencia de género, por ejemplo números de teléfono anónimos para vincular a victimas con servicios sociales, y como mantener la confidencialidad de los/las encuestados/as | | Aumento de presencia policial, por ejemplo con la metodología “hot spot” que se va a implementar, puede resultar en impacto desproporcional a mujeres (por ejemplo en áreas de “hot spot” donde también hay trabajadores/as sexuales). | Verificar que el aumento de la presencia policial está acompañado de medidas de precaución para evitar mayores riesgos/impactos en población vulnerable (mujeres, transexual etc.) | |
| **Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.13 (Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo) |
| N/A |
| **Modo de Vida y Reasentamiento**  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario) |
| La selección del sitio para la construcción del edificio ICCE se hará una vez que se verifique en campo que, como plantea el AAS, “se encuentre libre de ocupantes, de tal manera que no implique la necesidad de realizar una relocalización involuntaria de personas, familias o actividades productivas, formales o informales.” De esta manera se evitará reasentamiento involuntario. |
| **Pueblos Indígenas**  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas) |
| N/A |
| **Igualdad de Género**  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo) |
| La dimensión de género será crítica para esta operación, principalmente en las oportunidades que presenta para (1) integrar indicadores de género y de violencia de género en la asistencia técnica que la operación financiará para mejorar la recolección de datos sobre victimización; y (2) ofrecer capacitaciones a las fuerzas policiales sobre género, violencia de género y cómo responder a ella efectivamente. Específicamente, tal y como describe la Ayuda Memoria de la Misión de Análisis realizada la semana del 27 de marzo de 2017, se abordará de la siguiente manera: “en el Componente 1, se incorporará un módulo sobre violencia de género en el Encuesta Nacional de Victimización (ENV); en el Componente 2, la temática está incorporada en los currículos actuales del ICCE; y en el Componente 3, se analizará la posibilidad de priorizar la temática en las intervenciones de prevención social a ser desarrolladas.” |
| **Gestión del Riesgo de Desastres**  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) |
| Se realizó un análisis de riesgo a desastres naturales como parte del AAS, caracterizando los riesgos de cada alternativa para el sitio del edificio ICCE, a saber, el riesgo a inundaciones que es el desastre natural más probable y frecuente en estos sectores. Se establecieron criterios de vulnerabilidad de cada sitio y tomar una decisión para minimizar el riesgo de inundación. |
| **Supervisión**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y B.7 (Supervisión y Cumplimiento)  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario)  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas)  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo)  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) |
| Se aplicará el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) incluido en el Análisis Ambiental y Social, y se realizará supervisión anual a través de una misión de supervisión sobre temas socio-ambientales sobre la implementación de las actividades a ser financiadas como parte integral de la operación, que también servirán como medidas de mitigación de riesgo sociales, y sobre la construcción del edificio ICCE e implementación de las medidas en el PGAS para mitigar impactos socio-ambientales de esta construcción. |
| **Condiciones ambientales y sociales a ser incluidas en el Contrato de Préstamo y/o Reglamento Operativo** |
| * Se realizará con la policía que es parte de la intervención, capacitaciones de ética, incluyendo módulos sobre género, violencia de género y cómo responder efectivamente, diversidad y la no‑discriminación, y derechos humanos, siguiendo estándares internacionales. * Establecer mecanismos de control externo de la policía (Componente 2). * Se realizará la consulta pública con cada uno de los barrios seleccionados para implementación del Componente 3, Subcomponente 2 – Programa Barrios Seguros, antes de su implementación, y se presentará evidencia de ellas al Banco para su revisión y no-objeción. * Antes de la compra de las cámaras de seguridad previstas para financiamiento por esta operación, se presentará evidencia de capacitación sobre el respeto a la privacidad, incluyendo el marco legal y estándares internacionales sobre el tema, y establecimiento o evidencia de política o reglas gobernando el uso de estas cámaras y la información que proveerán, asegurando que los estándares sean alineados con los tratados de derechos humanos internacionales. (este requerimiento deberá ser integrado en pliegos de licitación para la compra de estos equipos/bienes en particular). * Se aplicará el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) incluido en el Análisis Ambiental y Social. * Se realizará supervisión anual de la implementación del PGAS a través de una misión de supervisión sobre temas socio-ambientales sobre la implementación de las actividades a ser financiadas como parte integral de la operación, que también servirán como medidas de mitigación de riesgo sociales, y sobre la construcción del edificio ICCE e implementación de las medidas en el PGAS para mitigar impactos socio-ambientales de esta construcción. * En las estipulaciones especiales del contrato de préstamo se incluirá una cláusula de Gestión Ambiental y Social en los siguientes términos:   CLÁUSULA \_\_\_.    Gestión Ambiental y Social. Para efectos de lo dispuesto en los Artículos 6.06 y 7.02 de las Normas Generales, las partes convienen que la ejecución del Programa se regirá por las siguientes disposiciones que se han identificado como necesarias para el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales del Programa:  (a)       El Prestatario se compromete a que, por intermedio del Organismo Ejecutor, la ejecución de las actividades comprendidas en el Programa se llevarán a cabo de acuerdo con los criterios y recomendaciones ambientales y sociales incluidos en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS), Reglamento Operativo del Programa, y en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Programa, a fin de que:  (i)        Toda posible consecuencia ambiental y/o social de las actividades comprendidas en el Programa sea evaluada en tiempo oportuno para evitar, atenuar o compensar los impactos ambientales y sociales adversos; y  (ii)        Las acciones promovidas por el Programa no generen intervenciones que afecten negativamente áreas protegidas, patrimonio cultural, zonas ambientalmente frágiles o de alta riqueza ecológica.  (b)       El Prestatario se compromete a que, por intermedio del Organismo Ejecutor, se den cumplimiento a las medidas que el Banco pueda señalar, incluso como resultado de sus inspecciones, para asegurar que los requerimientos ambientales y sociales antes señalados y los comprendidos en el Informe de Gestión Ambiental y Social del Programa elaborado por el Banco sean implementados adecuadamente.  (c)       Notificar al Banco, por escrito, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario desde la ocurrencia de: (1) cualquier incumplimiento de las medidas y condiciones socio-ambientales del Programa, así como las circunstancias resultantes o que, actuando con la debida diligencia, prevea que puedan resultar de dicho incumplimiento; (2) cualquier comunicación, evento o circunstancia relacionada con el Programa, que pueda generar o advertir impactos ambientales y sociales adversos”. |

|  |
| --- |
| **Resumen de Cumplimiento con Políticas de Salvaguardias del BID** |

**Tabla: Resumen de Cumplimiento con las Políticas de Salvaguardias del BID[[14]](#footnote-14)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Políticas / Directrices** | | **Aspectos Pertinentes de Políticas / Directrices** | **Estado de Cumplimiento de Requisitos de Políticas / Directrices y Justificación** | **Requisitos / Acciones / Planes** |
| **OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias** | | | | |
| B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales | Sí | | La legislación nacional y provincial aplicará a todas las actividades e inversiones de esta operación. | La legislación nacional y provincial aplicará a todas las actividades e inversiones de esta operación. |
| B.3 Preevaluación y Clasificación | Sí | | Esta operación se ha clasificado como Categoría B de acuerdo a la Política OP-703. | Se ha realizado un Análisis Ambiental y Social a nivel correspondiente a una operación Categoría B. |
| B.4 Otros Factores de Riesgo | Sí | | Los otros factores de riesgo son los asociados a intervenciones con las fuerzas policiales, caracterizados en el documento *IDB Risk Mitigation Guidelines for Engaging with Police and Correction Services,* incluyendo el riesgo del uso no legítimo de poder por las fuerzas policiales beneficiarias de la operación. | Se mitigarán los riesgos asociados a intervenciones con las fuerzas policiales de acuerdo a los lineamientos del documento *IDB Risk Mitigation Guidelines for Engaging with Police and Correction Services,* tal y como descrito en la sección de este IGAS sobre los impactos/riesgos y medidas de mitigación, las cuales también forman parte de las condiciones contractuales legales y el Plan de Gestión Ambiental y Social, y como parte de los componentes principales a ser financiados por esta operación. |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Sociales | Sí | | El Análisis Ambiental y Social realizado estableció un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) con requerimientos de gestión socio-ambiental. | Se implementará el PGAS durante la fase de ejecución de la operación, incluyendo construcción y operación del edificio ICCE. |
| B.6 Consultas (incluyendo consultas con mujeres, indígenas y/o minorías) | Sí | | Se han analizado las 3 áreas elegibles para la localización del edificio ICCE en cuanto a sus características socio-ambientales y poblaciones, y elaborado el Plan de Consulta como parte del Análisis Ambiental y Social. Se seleccionó a Lanús como el sitio para la construcción del edificio. | Se realizó la consulta el 26 de mayo de 2017, los resultados de la cual están resumidos en la sección Consultas del cuerpo de este IGAS. El informe de la Consulta se divulgó en la versión final del Análisis Ambiental y Social que fue publicado el 9 de junio de 2017.  Se realizarán consultas con las comunidades seleccionadas para la intervención del Componente 3 sub-componente 2 – Programa Barrios Seguros y se presentará evidencia de ello al Banco para su revisión y no-objeción antes de la ejecución. |
| B.7 Supervisión y Cumplimiento | Sí | | La operación requeriría supervisión anual para verificar implementación de las medidas de mitigación socio-ambientales, incluyendo las que forman parte de los componentes principales de la operación. | Se aplicará el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) incluido en el Análisis Ambiental y Social, y se realizará supervisión anual a través de una misión de supervisión sobre temas socio-ambientales sobre la implementación de las actividades a ser financiadas como parte integral de la operación, que también servirán como medidas de mitigación de riesgo sociales, y sobre la construcción del edificio ICCE e implementación de las medidas en el PGAS para mitigar impactos socio-ambientales de esta construcción. |
| B.8 Impactos Transfronterizos | N/A | | N/A | N/A |
| B.9 Hábitats Naturales | N/A | | N/A | N/A |
| B.9 Especies Invasivas | N/A | | N/A | N/A |
| B.9 Sitios Culturales | N/A | | N/A | N/A |
| B.10 Materiales Peligrosos | Sí | | Se analizó en el Análisis Ambiental y Social el uso materiales peligrosos como parte de la construcción del edificio ICCE. Son los típicos materiales para actividades de construcción, incluyendo combustible, y el Plan de Gestión Ambiental y Social incluyó medidas estándares para manejar los riesgos asociados. | Se aplicará el Plan de Gestión Ambiental y Social durante la construcción y operación del edificio ICCE, lo cual contiene medidas estándares para manejar los riesgos asociados. |
| B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación | Sí | | Los riesgos de contaminación son descritos en el Análisis Ambiental y Social. | Los riesgos de contaminación serán prevenidos a través de la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) incluido en el Análisis Ambiental y Social. |
| B.12 Proyectos en Construcción | N/A | | N/A | N/A |
| B.13 Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo | N/A | | N/A | N/A |
| B.14 Préstamos Multifase o Repetidos | N/A | | N/A | N/A |
| B.15 Operaciones de Cofinanciamiento | N/A | | N/A | N/A |
| B.16 Sistemas Nacionales | N/A | | N/A | N/A |
| B.17 Adquisiciones | Sí | | Está en preparación un Plan de Adquisiciones. | Se establecerá en el Plan de Adquisiciones que bienes y servicios se financiarán, y cuales no serían elegibles de ser financiados, como los bienes prohibidos, por ejemplo materiales peligrosos y armas. Estos requisitos se incluirán en los pliegos de licitación correspondientes. El Contrato de Préstamo incluirá la lista de exclusión estándar de bienes no elegibles para financiamiento.  La compra de cámaras de seguridad prevista como parte de la operación será condicionada en los pliegos de licitación a la realización de capacitación sobre el respeto a la privacidad, incluyendo el marco legal y estándares internacionales sobre el tema, y establecimiento o evidencia de política o reglas gobernando el uso de estas cámaras y la información sensible que proveerán, asegurando que los estándares sean alineados con los tratados de derechos humanos internacionales. |
| **OP-704 Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales** | | | | |
| Evaluación del Riesgo de Desastres | | Sí | Se ha evaluado como parte del Análisis Ambiental y Social la vulnerabilidad de los sitios candidatos para la construcción del edificio ICCE a desastres naturales, a saber, a inundaciones que son frecuentes generalmente en Gran Buenos Aires. | Se seleccionará el sitio para la construcción del edificio ICCE utilizando los criterios establecidos en el Análisis Ambiental y Social para evitar alta vulnerabilidad a inundaciones. |
| Plan de Acción del Riesgo de Desastres | | Sí | Dependiendo que sitio se selecciona para la construcción del edificio ICCE, podría ser o no relevante el riesgo de desastres naturales, específicamente las inundaciones. | Se seguirá trabajando en la versión final del Análisis Ambiental y Social una vez definido el sitio para la construcción del edificio ICCE, si resulta que se encuentra en una zona altamente vulnerable a inundaciones, lo cual es poco probable ya que el AAS ha dado criterios para evitar la selección de un sitio muy vulnerable a inundaciones. |
| **OP-710 Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario** | | | | |
| Minimización del Reasentamiento | | Sí | Se ha caracterizado el sitio de localización del edificio ICCE en cuanto a impactos socio-ambientales. | Se ha verificado que no habrá reasentamiento involuntario para la construcción del edificio ICCE ya que no hay ocupantes formales ni informales en el terreno. |
| Consultas del Plan de Reasentamiento | | N/A | N/A | N/A |
| Análisis del Riesgo de Empobrecimiento | | N/A | N/A | N/A |
| Plan de Reasentamiento o Marco de Reasentamiento (Previo a la Misión de Análisis / Aprobación del Directorio) | | N/A | N/A | N/A |
| Programa de Restauración del Modo de Vida | | N/A | N/A | N/A |
| Consentimiento (Pueblos Indígenas y otras Minorías Étnicas Rurales) | | N/A | N/A | N/A |
| **OP-765 Política Operativa sobre de Pueblos Indígenas** | | | | |
| Evaluación Sociocultural | | N/A | N/A | N/A |
| Negociaciones de Buena Fe | | N/A | N/A | N/A |
| Acuerdos con Pueblos Indígenas Afectados | | N/A | N/A | N/A |
| Plan o Marco de Protección, Compensación y Desarrollo de Pueblos Indígenas previo a Aprobación del Directorio | | N/A | N/A | N/A |
| Evaluación y Tratamiento de Cuestiones Relacionadas con la Discriminación | | N/A | N/A | N/A |
| Impactos Transfronterizos Afrontados | | N/A | N/A | N/A |
| Impactos sobre Pueblos Indígenas Aislados | | N/A | N/A | N/A |
| **OP-761 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo** | | | | |
| Acceso desigual a los beneficios del proyecto / medidas de compensación | | N/A | N/A | N/A |
| Introducción desigual de trabajo no remunerado | | N/A | N/A | N/A |
| Aumento del riesgo de violencia de género, incluyendo la explotación sexual, trata de personas y enfermedades de transmisión sexual | | Sí | Hay evidencia empírica que el reportaje de violencia de género aumenta cuando aumenta la presencia de policía en la comunidad, tal como está previsto en esta operación, aunque no hay evidencia de que eso significa que la prevalencia aumenta sino que solamente cuanto se reclama. De todas maneras, el aumento de demanda por atención de la policía a violencia de género tendrá un impacto en la capacidad de respuesta que pueda dar la policía. | Como parte de los componentes a ser financiados por la operación, se incluirán capacitaciones para la policía para aumentar su comprensión de la violencia de género y capacidad de responder. |
| Desglose de Información de Impacto por Género | | Sí | Actualmente la recolección de datos sobre crímenes en el país, la Encuesta Nacional de Victimización, no incluye indicadores de violencia de género. | Se incluirá indicadores de violencia de género en la recolección de datos y análisis de estadísticas a ser financiados por la operación, en la Encuesta Nacional de Victimización. |
| **OP-102 Política de Acceso a la Información** | | | | |
| Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales[[15]](#footnote-15) Previo a la Misión de Análisis, QRR y envió de los documentos al Directorio[[16]](#footnote-16) | | Sí | Se publicó la versión final del Análisis Ambiental y Social el 9 de junio de 2017, y en cumplimiento con la Política OP-703 se realizará una Misión de Análisis (en este caso, virtual) para diseminar el contenido de este documento y próximos pasos relacionados a los temas socio-ambientales. | Se publicó la versión final del Análisis Ambiental y Social el 9 de junio de 2017, que incluye los resultados de la Consulta sobre la construcción del edificio ICCE. |
| Disposiciones de Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto | | N/A | N/A | N/A |

1. El BUD, por ejemplo, integra datos de fuentes como los ministerios de seguridad de nación y provincias, fuerzas federales y policías provinciales, poderes judiciales y ministerios públicos, sistema de salud, *big data*, etc. [↑](#footnote-ref-1)
2. 5% de reducción en el crimen es el impacto estimado de la combinación de mejoras en la información e investigación (Garicano and Haeton (2010). [↑](#footnote-ref-2)
3. El proyecto cubrirá solo el costo de construcción y equipamiento del Instituto, estimado en 5.5 millones de dólares, ya que el terreno es del estado. [↑](#footnote-ref-3)
4. La evaluación de impacto del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (PNVCC) en Colombia encontró que las estaciones que tuvieron capacitación presentaron tasas de homicidio 18% menores y de ciertos delitos contra la propiedad 21% menores que las de control. Se estableció que la capacitación aumentó los niveles de implementación del PNVCC y con ello, ha cambiado la manera de trabajar del personal (indicadores de evaluación y seguimiento, complementariedad endógena, complementariedad exógena, corresponsabilidad y orientación a problemas), lo que generó reducciones en los delitos. (Bulla, et al.,2012). [↑](#footnote-ref-4)
5. Una iniciativa de policiamiento comunitario en Bogotá, Colombia, logró reducir la incidencia de homicidios, robos en viviendas y riñas callejeras de manera significativa, especialmente en las zonas que presentaban los mayores índices de criminalidad. Una de las razones fue una mayor motivación de los policías, por sentirse más compenetrados con la situación de la comunidad (García, F., Mejía, D. y Ortega, D. (2013). [↑](#footnote-ref-5)
6. Braga (2011) desarrolló un meta-análisis de 5 Experimentos Aleatorios Controlados (EAC) sobre patrullaje en puntos calientes y encontró un efecto de tratamiento positivo y significativo para 4 de los 5 programas analizados, con un tamaño del efecto promedio mediano (0.345). [↑](#footnote-ref-6)
7. Es un programa reciente del MINSEG, implementado en forma piloto en el Barrio Villa 31/31 bis de la CABA, que busca fortalecer la presencia del estado y disminuir la incidencia delictiva en barrios con altas tasas de homicidios y conflictividad social. Incluye (i) diagnóstico comunitario; (ii) intervenciones sociales sobre factores de riesgo, y (iii) un cuerpo de policía de proximidad. [↑](#footnote-ref-7)
8. SASA! es un programa de prevención de violencia de pareja desarrollado por la Organización No Gubernamental *Raising Voices.* [Un EAC reciente (2007 a 2012)](https://bmcmedicine.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12916-014-0122-5) desarrollado en 8 comunidades de Kampala (Uganda), encontró que encuestas realizadas (n=2.532) tras la aplicación de SASA! reportan menor aceptación social de la violencia de pareja (*Adjusted Risk Rati*o= 0.54), tanto entre hombres como mujeres. También se reporta menor abuso físico (*Adjusted Risk Ratio*=0.48) y sexual (*Adjusted Risk Ratio*=0.76) en el contexto de relaciones de pareja para los 12 meses previos a la encuesta (Abramsky, Devries, Kiss y otros, 2014). [↑](#footnote-ref-8)
9. *Becoming a Man* (BAM) es un programa desarrollado por la Universidad de Chicago y la ONG *Youth Guidance*. Un EAC realizado por la Universidad con adolescentes vulnerables (n=2.740) reportó que BAM incrementó la tasa de graduación de adolescentes de 10% a 23%, al tiempo que genera una reducción de arrestos de usuarios por crímenes violentos en un 44%, mientras que un segundo EAC de BAM arrojó una reducción del 31% en arrestos (Heller, S.B. et. al (2015). [↑](#footnote-ref-9)
10. Un estudio en St. Louis, demostró que una intervención focalizada en los barrios más peligrosos a través de policiamiento comunitario, prevención situacional, cohesión comunitaria y un importante mecanismo de coordinación, durante 6 a 9 meses, generó un descenso entre el 18 y el 19% de la violencia en el área de implementación, y los delitos violentos con armas descendieron entre el 28 y el 32%. (Koper, C. S., Hoffmaster, D., Luna, A., McFadden, S., & Woods, D. (2010) [↑](#footnote-ref-10)
11. El Conurbano Bonaerense es la parte del territorio de la Provincia de Buenos Aires integrado por 24 partidos que rodean a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) [↑](#footnote-ref-11)
12. La actividad que se realiza en los edificios constituye el consumidor más importante en nuestra sociedad. [↑](#footnote-ref-12)
13. La actividad que se realiza en los edificios constituye el consumidor más importante en nuestra sociedad. [↑](#footnote-ref-13)
14. Favor notar que la ESG está elaborando una lista de control de conformidad. [↑](#footnote-ref-14)
15. Evaluaciones Ambientales y Sociales incluyen los EIAS, PGAS, PRI, MRI y MGAS [↑](#footnote-ref-15)
16. Por favor referirse a los Protocolos para la Documentación y Divulgación de Información ambiental, social y de higiene y seguridad para más detalles sobre el momento de divulgación de las diferentes Evaluaciones Ambientales y Sociales. [↑](#footnote-ref-16)